

DECRETO N° **1568**

NEUQUÉN, 07 SEP 2001

El Registro N° 0773/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la presentación efectuada por la Dirección Administración E.T.O.N. y Automotores; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la renovación del contrato de servicios del señor GARZONI LILLO JOSÉ GILBERTO, quien hasta la actualidad ha demostrado responsabilidad y compromiso para la función que se le designó;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Administración ETON y Automotores -Subsecretaría de Economía- y del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, dando su conformidad a lo requerido;

Que toma conocimiento la Dirección de Presupuesto por Pase N° 845/01;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y el nombrado;

Que por Informe N° 567/01 la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor GARZONI LILLO JOSÉ GILBERTO, L.P. N° 41605/9, D.N.I. N° 7.391.749, C.U.I.T. N° 20-07391749-3, a partir del día 01-08-01 y hasta el día 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el nombrado cumplirá funciones de planillero bajo la órbita de la Dirección de Administración, ETON y Automotores -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- Subsecretaría de ...//2°


FERNANDO K. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...///2º

Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; Código de Imputación N° 0201090102;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **GARZONI LILLO JOSÉ GILBERTO, L.P. N° 41605/9, D.N.I. N° 7.391.749, C.U.I.T. N° 20-07391749-3**, a partir del día 01-08-01 y hasta el día 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de planillero bajo la órbita de la Dirección de Administración ETON y Automotores -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; de acuerdo a lo informado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 567/01-.-

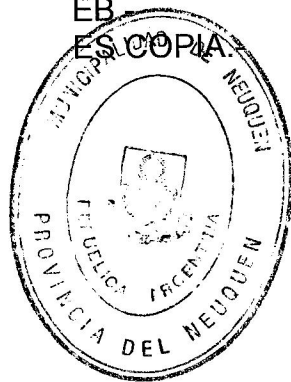
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida N° 0201090102 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EB




FERNANDO R. CALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-